

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025).

RESOLUCIÓN N° 020

*Por medio de la cual se acepta renuncia a una licencia no remunerada y
acepta reintegro,*

La suscrita Juez Séptima Civil Municipal de Manizales, en uso de sus atribuciones legales y, en especial las conferidas en el numeral 8º del artículo 131 y en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 –Estatutaria de la Administración de Justicia, con las modificaciones contempladas en la Ley 2430 de 2024-, y

CONSIDERANDO

Que la abogada ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.805.08, quien ocupa en propiedad el cargo de SECRETARIA de este Despacho judicial, solicitó licencia no remunerada hasta por dos años a partir del 6 de septiembre de 2023, inclusive para ocupar un cargo de diferente en la Rama Judicial.

Que dicha licencia fue concedida mediante Resolución No. 019 del 6 de septiembre de 2023.

Que la abogada ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO manifestó su deseo de renunciar a dicha licencia a partir del día 25 de julio de 2025, inclusive, con el fin para reintegrarse a su cargo a partir del mismo día.

En mérito de lo expuesto, la Juez Séptima Civil Municipal de Manizales,

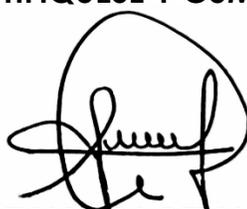
RESUELVE

PRIMERO: - **ACEPTAR** la renuncia a licencia no remunerada concedida a la abogada ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO,

mediante Resolución No. 019 del 6 de septiembre de 2023, dicha renuncia tendrá efecto desde el día 25 de julio del presente año inclusive, con el fin de reintegrarse a su cargo como SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, a partir de ese mismo día.

SEGUNDO. - **NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tatiana', enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

TATIANA ALEXANDRA BETANCUR GIRALDO

JUEZ